



VISTO el Expediente N° 139187 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, elevando para su autorización el Proyecto de Viaje de Estudio I (Cód. 6810) - corta duración – año 2023: **“Aspectos ambientales y transformaciones territoriales en la región Cuyana. Específicamente en las provincias de La Rioja, San Juan y San Luis”**; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicita autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, el cual se inserta dentro de la asignatura Viaje de Estudio I (Cód. 6810), de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de ambas carreras.

Que dicha actividad se enmarca en lo establecido mediante Resolución C.D. N° 442/2008 “Reglamento de Viaje de Estudios del Departamento de Geografía”, y tiene como Cátedras Participantes a: Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Geografía Económica (Cod. 6776), Didáctica Especial (Cód. 6789), Práctica de la Enseñanza de la Geografía (Cód. 6798), Geografía Regional (Cód. 3841), Geografía de los Espacios Marítimos (Cód. 6785) y Seminario de Investigación en Geografía Rural (Cód. 6909).

Que el Viaje de referencia tiene como Docentes Responsables a: Isabel María GUALTIERI (DNI 18.125.946), Diego Fabián ZALAZAR (DNI 25.329.953), Pablo Santiago PIZZI (DNI 23.436.864) y Ayelén Fátima LAVAGNINO (DNI 34.975.109).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el proyecto adjunto: Analizar la región cuyana desde los aspectos ambientales y socioeconómicos a través del trabajo de campo para comprender las transformaciones territoriales.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 16 de diciembre de 2022.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que ambos Proyectos (Viajes I y II) han sido aprobados por el Consejo Departamental en la sesión del día 16 de diciembre de 2022, en los cuales se detallan las materias a cargo, los docentes responsables, los fundamentos, los objetivos, el itinerario y los costos estimados, con un presupuesto es orientativo; Que se anexa el Proyecto titulado: Aspectos ambientales y transformaciones territoriales en la región Cuyana, específicamente en las provincias de La Rioja, San Juan, y San Luis; Que las materias participantes son Biogeografía y Ecología (6771), Geografía Económica (6776), Didáctica Especial (6789), Práctica de la Enseñanza de la Geografía (6798), Geografía Regional (3841), Geografía de los Espacios Marítimos (6785) y Seminario de Investigación en Geografía Regional (6909); Que los docentes responsables son Gualtieri, Isabel María - DNI 18.125.946, Zalazar Diego Fabián - DNI 25.329.953, Pizzi, Pablo Santiago - DNI 23.436.864 y Lavagnino, Ayelen Fátima - DNI 34.975.109 y los docentes colaboradores son Capisano, Celina - DNI 28.334.612 y Avaro, Elvio Ángel - DNI 29.833.666; Que el objetivo general es analizar la región cuyana desde los aspectos ambientales y socioeconómicos a través del trabajo de campo para comprender las transformaciones territoriales; Que se presenta un plan de trabajo con actividades específicas por cada día y asignatura involucrada en el Proyecto.



Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 21 de marzo de 2023: Aprobar el Viaje de Estudio I (Cód. 6810) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía; Que se eleve copia del Proyecto del Viaje de Estudio I al Sr. Secretario Académico para su conocimiento; Que en adelante no es necesaria la elevación de este proyecto a la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo para su análisis dado que el Viaje de Estudio de referencia está curricularizado y aprobado, ya que forma parte del Plan de estudio del Profesorado y de la Licenciatura en Geografía.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Geografía; Que constituye un Viaje Curricular, con código propio en el Plan de estudios; Que presenta la solicitud de presupuesto por un monto total de Pesos Doscientos Ocho Mil cincuenta y tres (\$208.053,00.-); Que solicita a la Facultad el total de los gastos estimados según el siguiente detalle:

Resumen del viaje:

Kilómetros totales recorridos 1628 Kms. aproximadamente.

Costo estimado del viaje:

Tipo de vehículo: Ómnibus de 45 pasajeros.

Combustible: 490 litros (30 litros cada 100 km.) x \$ 179.70= \$ 88053 (costo estimado al día 5 de diciembre de 2022).

Viáticos de choferes: \$ 8000 x 2 x 3= \$ 48.000 (costo estimado al día 4 de octubre de 2022).

Viáticos de docentes: \$ 8000 x 3 x 3= \$ 72.000 (costo estimado al día 4 de octubre de 2022)

Gasto total estimado a diciembre de 2022: \$ 208.053

Que mediante Despacho de fecha 27 de marzo de 2023 la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: Solicitar apoyo económico al Área Central para financiar los Viajes Curriculares; Aprobar la asignación presupuestaria a partir del área presupuestaria 5-0 contribución gobierno, para cubrir los gastos solicitados: viáticos de dos (2) choferes por tres (3) días, viáticos de tres (3) docentes por tres (3) días cada uno, y gastos de combustible según planilla presentada por automotores, incluyendo el posible ajuste por inflación o cambios en el valor del viático para el mes de octubre.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Viaje de Estudio I (Cód. 6810) - corta duración – año 2023: “Aspectos ambientales y transformaciones territoriales en la región Cuyana. Específicamente en las provincias de La Rioja, San Juan y San Luis”, como Actividad Curricular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC; que tiene como Cátedras Participantes a: Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Geografía Económica (Cod. 6776), Didáctica Especial (Cód. 6789), Práctica de la Enseñanza de la Geografía (Cód. 6798), Geografía Regional (Cód. 3841), Geografía de los Espacios Marítimos (Cód. 6785) y Seminario de



Investigación en Geografía Rural (Cód. 6909), a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023, a la región Cuyana Argentina (sur de La Rioja, norte y centro de San Juan y centro de San Luis).

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: Isabel María GUALTIERI (DNI 18.125.946), Diego Fabián ZALAZAR (DNI 25.329.953), Pablo Santiago PIZZI (DNI 23.436.864) y Ayelén Fátima LAVAGNINO (DNI 34.975.109); y a los Docentes Colaboradores: Celina CAPISANO (DNI 28.334.612) y Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666).

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Solicitar apoyo económico al Área Central para financiar los Viajes Curriculares; Aprobar la asignación presupuestaria a partir del área presupuestaria 5-0 contribución gobierno, para cubrir los gastos solicitados: viáticos de dos (2) choferes por tres (3) días, viáticos de tres (3) docentes por tres (3) días cada uno, y gastos de combustible según planilla presentada por automotores, incluyendo el posible ajuste por inflación o cambios en el valor del viático para el mes de octubre.

ARTICULO 4º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Establecer que corresponde elevar copia del Proyecto del Viaje de Estudio I al Sr. Secretario Académico, para su conocimiento; Dejar establecido que en adelante no es necesario el pase a tratamiento de este tipo de Proyecto a la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo para su análisis, dado que el Viaje de estudio de referencia está curricularizado, al formar parte del Plan de estudio del Profesorado y de la Licenciatura en Geografía.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 064/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de abril de 2023, 09:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230405-642d6672d03a5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas